

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO		ADJUDICACIÓN		Ejecución	
NO. DE OBRA		PROYECTO EJECUTIVO (DIGITAL E IMPRESO)					
NO. DE PROYECTO		CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					
		PRESUPUESTO BASE					
		PROGRAMA DE OBRA					
		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN Y/O ACTA DE CABILDO					
		CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS					
		ESTUDIOS DE LA OBRA					
		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)					
		IMPACTO AMBIENTAL					
		FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA					
		ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		CONVOCATORIA U OFICIOS DE INVITACIÓN					
		BASES DE LICITACIÓN / INVITACIÓN					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET (OBRAS FEDERALES)					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN-PERIÓDICO OFICIAL (OBRAS ESTATALES)					
		PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS DE PARTICIPANTES (DIGITAL) NO GANADORES					
		ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES					
		ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS					
		DICTAMEN Y FALLO					
		CONTRATO					
		REGISTRO TÉCNICO					
		CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO					
		TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS					
		ANÁLISIS DE INDIRECTOS					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE ANTICIPO					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE CUMPLIMIENTO					
		DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (FUNDADO Y MOTIVADO)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)					
		DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE					
		NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MORTO Y/O AMPLIACIÓN DE CONTRATO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA					
		AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO					
		BITÁCORA DE OBRA (BEOC O CONVENCIONAL)					
		ESTIMACIONES					
		NÚMEROS GENERADORES					
		ACUMULADO DE ESTIMACIONES (DIGITAL E IMPRESO (neta))					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO					
		REPORTES DE SUPERVISIÓN					
		REPORTE FOTOGRÁFICO					
		PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)					
		ACTA DE RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO					
		NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE VICIOS OCULTOS					
		ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN					
		FINIQUITO					
		ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					

1 EXISTE EL DOCUMENTO
 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
 X NO EXISTE EL DOCUMENTO
 N/A NO APLICA

EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS COMO LAS MISMAS DE CARÁCTER FEDERAL Y/O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA.

MECÁNICA DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN.

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INTEGRAR ADEMAS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN: ANOTACIÓN EN BITÁCORA ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERÁ INCLUIR ADEMAS: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O MIENOS

LA PROPUUESTA DEBERÁ DE CONTENER LOS FORMULARIOS (REQUISITOS) COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ASI COMO LO CITADO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO APLICABLE.

Fecha de Autorización: 07 / 12 / 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: 2
OFICIO: NO. 004
EXPEDIENTE: ADMVO. 2021/2024

ASUNTO: SOLICITUD

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **ELECTRIFICACION EN VELADORE** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

Atentamente

Manuel Jimenez Fuentes

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
OPERADO
Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac. DE MEJÍA, ZAC.
FAISM (FIII)
2021 - 2024

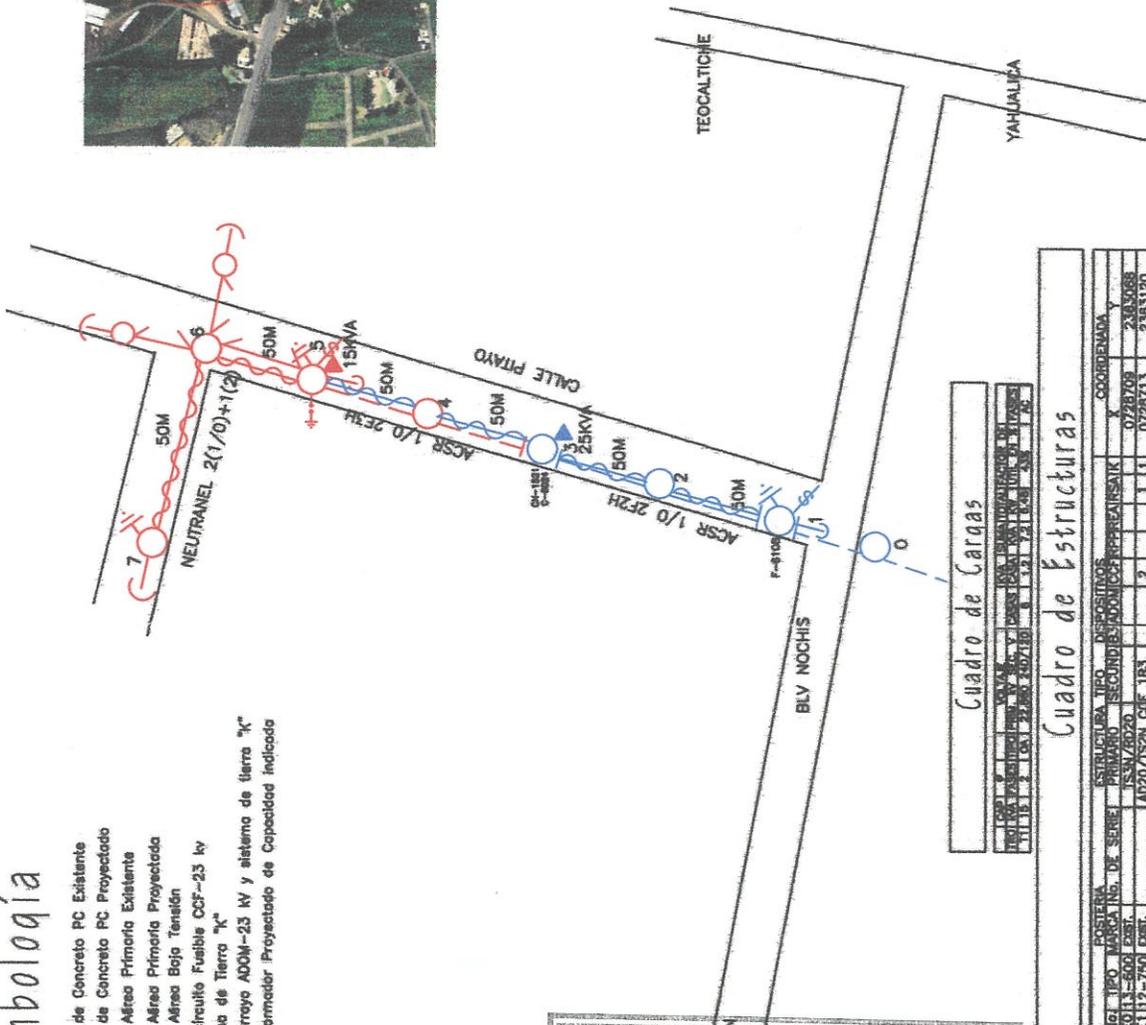
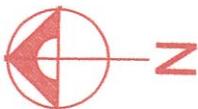


PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

0001

Simbología

- Poste de Concreto PC Existente
- Poste de Concreto PC Projectado
- Línea Aérea Primaria Existente
- Línea Aérea Primaria Projectada
- Línea Aérea Baja Tensión Existente
- Línea Aérea Baja Tensión Projectada
- Circuito Fusible CCF-25 ky
- Sistema de Tierra "K"
- Apertorayo AODM-23 kv y sistema de tierra "K"
- Transformador Projectado de Capacidad Indicada



OPERADO
NOCHISTLÁN
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2023

Cuadro de Cargas

POSTERA	MARCA	NO. DE SERIE	ESTRUCTURA	TIPO	DISPOSITIVOS	X	COORDENADA Y
1	10013-600	0586	TSN/2020	TR3	2	1 1	0728709
2	10013-600	0587	TSN/2020	TR3	2	1 1	0728713
3	10013-600	0588	AD20/152N CDF	TR3	2	1 1	2383120
4	10013-600	0589	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
5	10013-600	0590	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
6	10013-600	0591	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
7	10013-600	0592	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171

Cuadro de Estructuras

POSTERA	MARCA	NO. DE SERIE	ESTRUCTURA	TIPO	DISPOSITIVOS	X	COORDENADA Y
1	10013-600	0586	TSN/2020	TR3	2	1 1	0728709
2	10013-600	0587	TSN/2020	TR3	2	1 1	0728713
3	10013-600	0588	AD20/152N CDF	TR3	2	1 1	2383120
4	10013-600	0589	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
5	10013-600	0590	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
6	10013-600	0591	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171
7	10013-600	0592	TSN/2020	TR3	2	1 1	2383171

U N I D A D DE PLANEACIÓN
 AV. AYALACÁN 1001, NOCHISTLÁN, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANEACIÓN
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO OJEDA

AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON
 6 POSTES EN LA COMUNIDAD DE
 VELADORES MPIO DE NOCHISTLAN

PLANTA TOPOGRAFICA
 LOCALIDAD VELADORES, NOCHISTLAN, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACION
 S/E

UNIDAD DE PLANEACION
 SEPTIEMBRE DEL 2023

TOP-1

NOCHISTLAN
 EL AYALACÁN 1001-2021-2024

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)
EJERCICIO 2023

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	09	CAÑÓN DE JUCHIPILA
MUNICIPIO	034	NOCHISTLÁN DE MEJIA
LOCALIDAD	0001	NOCHISTLÁN DE MEJIA
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	405002	
	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA	405	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONOS
SUBPROGRAMA	224	POBRES
		ALUMBRADO PUBLICO
	6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL
TIPO DE PROYECTO		ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO,
		GAS, ELECTRICIDAD
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOERES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
DESCRIPCION DE LA OBRA	AMPLIACION DE LECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA COMUNIDAD DE VELADORES	
TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN() PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C(X)	AM() AD() AC()
	M()	
INSTANCIA EJECUTORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	\$325,005.32			\$325,005.32	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2023					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	LOTE	1
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	PERSONAS	MUJERES (20) - HOMBRES(10)
LOCALIZACION	COORDENADAS	21.358060 N, -102.793929 O

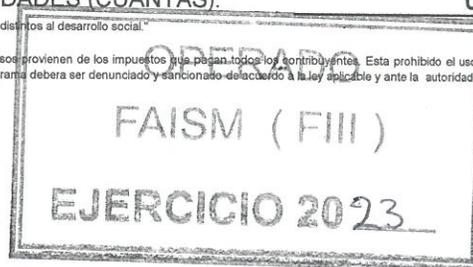
V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE: INICIO: 21/08/2023 TERMINO: 21/09/2023

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0003

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOERES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
FECHA DE:	INICIO: 21/08/2023	TERMINO: 21/09/2023

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	1.00	\$325,005.32

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE	100%	\$325,005.32
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$325,005.32

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

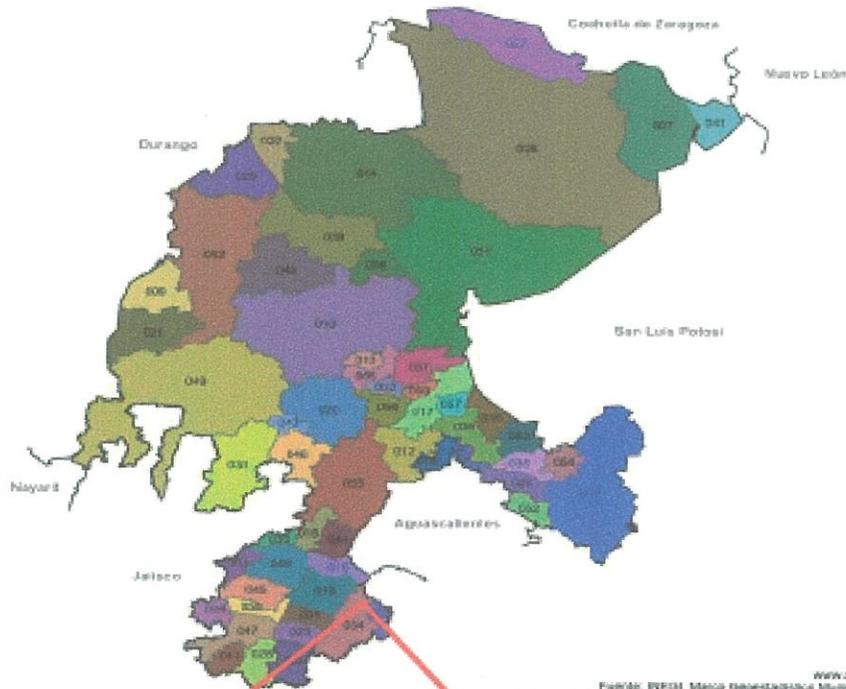
0004



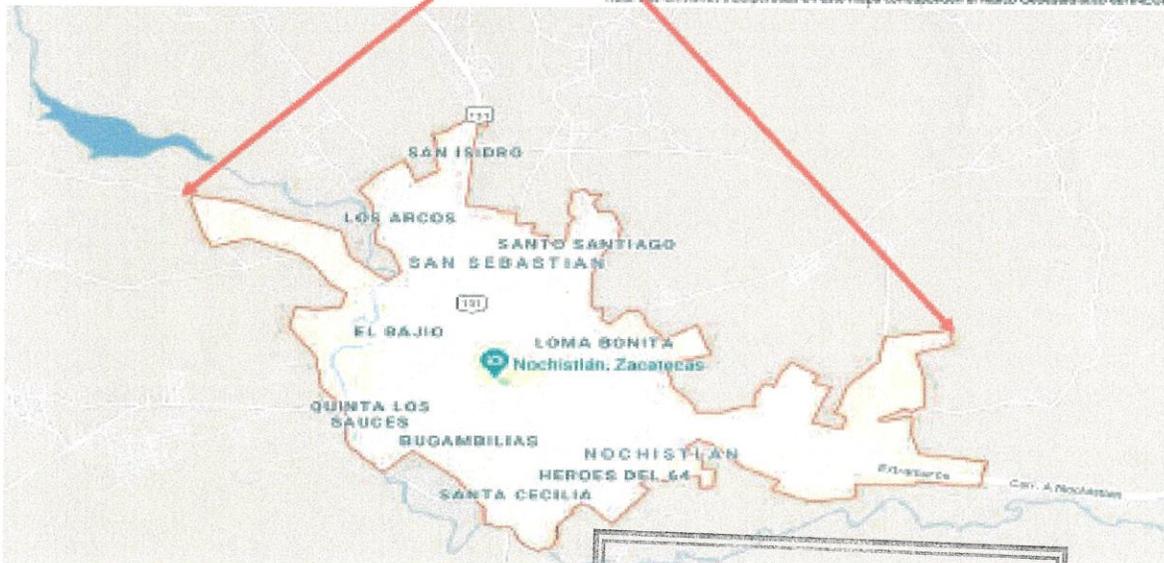
CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

Zacatecas
División municipal



Nota: Las divisiones incorporadas en este mapa corresponden al Marco Geográfico del INEGI



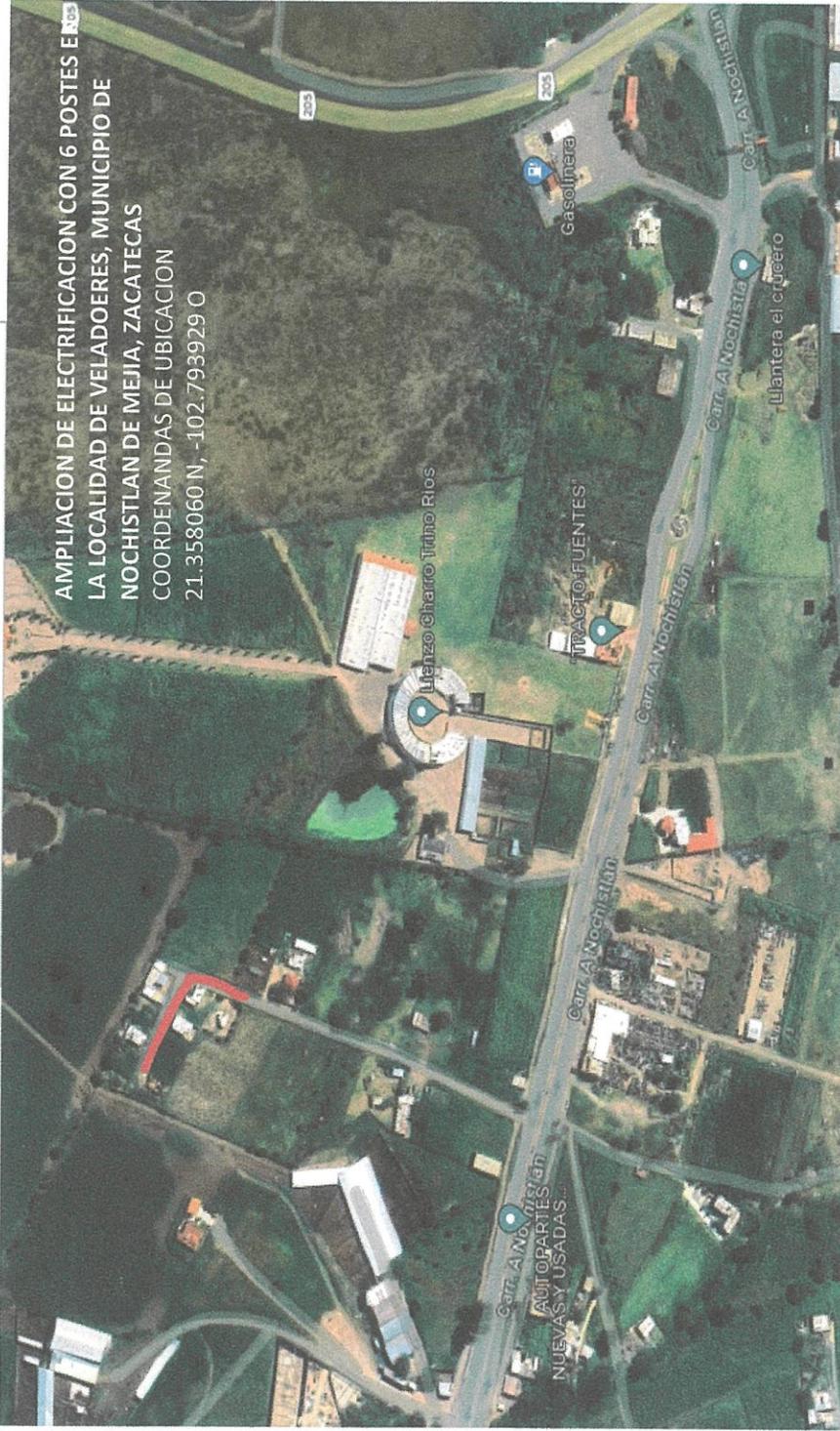
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0005

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

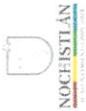
CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23

LGDS Art. 28: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO
LOCALIDAD DE VELADORES, NOCHISTLAN DE MEJIA



Fecha:
Página: 1 de 1

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
						\$0.00
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.						
PREELIMINARES						
1	Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.	PZA	6.00	MIL SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 MXN	\$1,066.59	\$6,399.54
IMPORTE DE PREELIMINARES						
MEDIA TENSION						
2	Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 56/100 MXN	\$25,726.56	\$51,453.12
3	Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00	TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 22/100 MXN	\$13,180.22	\$26,360.44
4	Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarrayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 vanilla, montaje con grua, fletes, acarreos, mano de obra.	PZA	1.00	CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 96/100 MXN	\$54,400.96	\$54,400.96
5	Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	NJEVE MIL SETECIENTOS PESOS 02/100 MXN	\$9,700.02	\$19,400.04
6	Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 MXN	\$5,370.40	\$10,740.80
7	Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.	M	100.00	TRESCIENTOS PESOS 79/100 MXN	\$300.79	\$30,079.00
8	Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.1.3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.	KG	70.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 MXN	\$451.13	\$31,579.10
9	Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexión, mano de obra, herramientas.	PZA	4.00	SEIS MIL CIEEN PESOS 21/100 MXN	\$6,100.21	\$24,400.84

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0007

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
APERTURA DE CEPAS	21/08/2023-26/08/2023
INCADO DE POSTES	28/06/2023-02/09/2023
INSTALACION DE TRANSFORMADOR	04/09/2023-06/09/2023
INSTALACION DE RETENIDAS	07/09/2023-14/09/2023
INSTALACION DE CABLE	15/09/2023-21/09/2023

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0009

ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ACTA NO. 1
EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día **21 de Abril de 2023**, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes: los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. ARMANDO AGUIRRE, Secretaria de Gobierno, LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Sindica Municipal, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo económico y social, ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN TORRES, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOZA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, PRI y Alianza en el municipio, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del concejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el art. 198 de la ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar Con el fin principal:

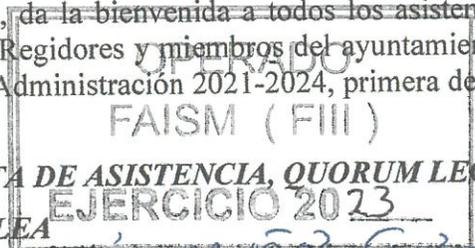
Bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.
4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2023, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.

Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, delegados, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2021-2024, primera del ejercicio 2023.

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA



Sofia Muñoz Villalobos
 Jose Rodriguez
 Yesenia Muñoz Guzman
 Josefina Durán Villalobos
 Gilberto Treviño
 Brayan Arceada

Juan Solazoy
 Martin Dehdezay

B. Adriano Aguayo R.
 Heriberto Garcia S.
 Jose Aguirre S.
 Ma. Dolores Ordovica
 Salvador Araceli Pérez Frías
 Agure Pérez Román
 Pérez Frías
 Jose Aguirre S.
 Ma. Dolores Ordovica

Elicia Ramirez Gonce
 Durán Elicia Ramirez Gonce
 Endelia Puga G.
 Antonio Durán B.
 Jose Rosario Prieto
 David Durán B.
 Juan Solazoy
 Aturo Juan
 Antonio Durán B.
 Jose Juan Mesia R.
 Jose Juan Mesia R.
 Constanza Frías
 David Durán B.
 Juan Solazoy
 David Durán B.
 Juan Solazoy

Heriberto Garcia

B. Adriana Aguayo 2.

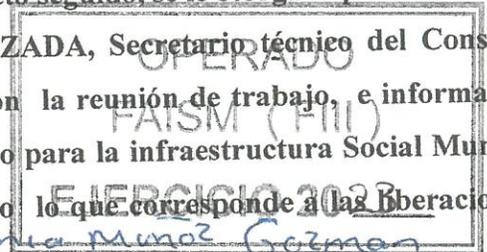
Acto siguiente, se le otorga la palabra a el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de _____ consejeros de un total de _____ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Delegados Municipales o en su caso suplentes de la mayoría de las comunidades, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea el C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, validos los acuerdos que de ella misma emanen.

3. **CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.**

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Concejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Concejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada concejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014, EL 12 DE MARZO DE 2015 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, publicados por la Secretaria de Desarrollo social para el presente ejercicio. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación, que en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; el resto de los recursos se invertirá en demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago, que para la identificación de la población en pobreza extrema los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema.

4. **PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2023, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.**

5. Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra a el ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes que el techo financiero del fondo para la infraestructura Social Municipal, dado a conocer a los miembros del consejo lo que corresponde a las liberaciones de



Sofia Muñoz Villalobos
Jose Rodriguez
Josefina Durán Villalobos
Gilberto Pacheco H
Yeni Toribio Sandoval S
0011

Salvador Aguirre Pérez
Araceli Pérez Frías
Juan Dolores Ordorica
Jose Diana Jimenez

Antonio Durán David
Endelia Puga
Juan de Azares
Jose Rosendo Prieto
Juan Mejia
Jose Rosendo Prieto
Rubalceba
Jose

Juan Solazar

Heriberto Garcia S

cada administración referente a este techo, de este mencionado fondo, tal como se detalla en el siguiente recuadro No. 1.

Recuadro 1.

TECHO FINANCIERO ANUAL					
EJERCICIO 2023					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
			LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$17'849,136.00	FEBRERO - OCTUBRE	\$1'784,913.60	\$ 16,064,222.40	2021-2024
		NOVIEMBRE	\$1'784,913.60	\$1'784,913.60	2021-2024
TOTAL:				\$17'849,136.00	

Otro de los asuntos concernientes a este Fondo es como ya se les informo propone a los presentes lo de los programas Desarrollo Institucional e Indirectos. Según el Anexo # 1, ultimas dos filas.

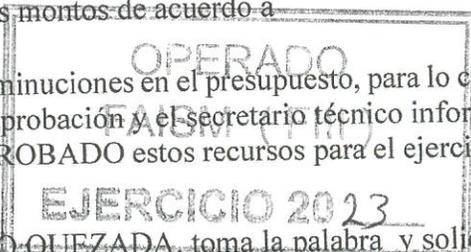
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

TECHO FINANCIERO ANUAL
EJERCICIO 2023

Se les pide a los presentes manifiesten de manera económica su aprobación anexos y/o recuadros no. 1, 2, y 3. relativo a obras y acciones, así como de los programas de Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2023, con los montos de acuerdo a

techo financiero, con sus respetivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten de manera económica, la aprobación y el secretario técnico informa que es la mayoría de votos a favor... Lo cual es APROBADO estos recursos para el ejercicio 2023.

El ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, toma la palabra y solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones de obras a realizarse en caso de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, y que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación de inconformidad, se tome en sustitución alguna de las mencionadas, propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución en caso de existir recurso por programar, de



Sofia Muñoz Villalobos
Yesenia Muñoz Guzman
Josefina Durán Villalobos
Yoni Toribio Sandovál S
Teresa Rodríguez
Maxim Saldivar

0012

Mano Capata
Tarea de Jara
Juan Salazar
Perez Frias
Juan Acevedo
Ramon Duran
Antonio Duran
David Duran
B...

Antonio Duran
David Duran
B...
Luis Antonio Duran
Antonio Duran
F...
Jose Rubalcaba
Luis Antonio Duran
Antonio Duran
F...
Jose Rubalcaba
Luis Antonio Duran
Antonio Duran
F...

Adriano Aguiro

Heriberto Garcia S

Juan Salazar
Antonio Prieto
Jose Juan Mejia

acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenernos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con recursos del fondo III Y/O mezcla de recursos derivadas de otras fuentes de financiamiento asunto este al que se hizo alusión en algún punto del orden del día.

6. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, así como de otros programas como Tres por uno, aclarando el secretario del Consejo y Presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 7 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. **Damos fe.**

Se adjuntan los anexos 1 y 2. (La lista de asistencia y la lista de obras)

Jana L. Juan
Salvador Aguirre
Araceli Pérez Frías
Rosario Prieto
Chopra

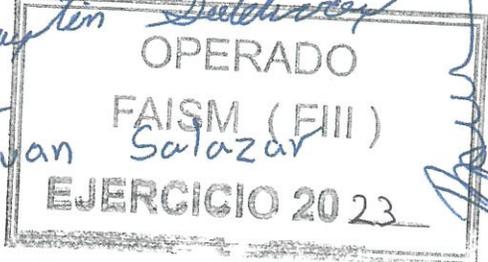
Antonio Prieto
Jose Rosario Prieto
Jose Juan Mejia

David Durán B.
Luis Antonio Durán

Sofia Muñoz Villalobos
Jose Rodriguez
Silberto Lechuga H
Eni Toribio Sandoval S.
INSTANCA FRIAS
Gonzague S
Quezada
Duran Jaime

Yesenia Muñoz Guzman
Josefina Durán Villalobos
Maria C. Zapata
Vicente Mercedes Mando
Endelia Puga G.

Martin Salazar
Juan Salazar
EJERCICIO 2023



0013

Jose Rubalcaba

ANEXO 2

2023

No.	LOCALIDAD	OBRA/ ACCIÓN	MONTO	SUBCLASIFICACION	INCIDENCIA
1	VELADORES	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA COMUIDAD DE VELADORES	\$1,297,230.96	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA
2	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AROLLO BLANCO, CABECERA MUNICIPAL	\$427,997.84	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA
3	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE MIGUEL AUZA, CABECERA MUNICIPAL	\$110,000.00	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA
4	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AROLLO BLANCO, CABECERA MUNICIPAL	\$214,024.70	AGUA POTABLE	DIRECTA
5	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MIGUEL AUZA, CABECERA MUNICIPAL	\$85,000.00	AGUA POTABLE	DIRECTA
6	LA COFRADIA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA	\$734,674.11	CAMINO	DIRECTA
7	LAS CRUCES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DE LAS CRUCES	\$769,295.01	CAMINO	DIRECTA
8	RINCONADA DE VELAZCO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DE RINCONADA DE VELAZCO	\$1,076,001.05	CAMINO	DIRECTA
9	TOYAHUA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN TOYAHUA DE ABAJO I	\$1,164,097.92	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
10	TOYAHUA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA EN TOYAHUA DE ABAJO II	\$1,199,870.63	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA

EJERCICIO 2023

0014

ANEXO 2

2023

No.	LOCALIDAD	OBRA/ ACCIÓN	MONTO	SUBCLASIFICACION	INCIDENCIA
11	EL PEINE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DEL PEINE	\$1,200,474.55	CAMINO	DIRECTA
12	LAS HUERTAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DE LAS HUERTAS-EL MOLINO	\$1,249,342.93	CAMINO	DIRECTA
13	CAPELLANIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA COMUNIDAD DE CAPELLANIA	\$453,744.14	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
14	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE MIGUEL AUZA	\$530,000.00	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
15	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE DE LAS ROSAS CABECERA MUNICIPAL, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$402,130.22	ELECTRIFICACION	DIRECTA
16	TOYAHUA DE ARRIBA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE TOYAHUA DE ARRIBA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$319,000.00	ELECTRIFICACION	DIRECTA
17	VELADORES	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE VELADORES, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$322,225.96	ELECTRIFICACION	DIRECTA
19	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE ANDADOR HACIA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE NOCHISTLAN, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	\$1,799,990.00	URBANIZACION	COMPLEMENTARIA
20	LOS SANDOVALES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE MORELOS EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES	\$887,749.87	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA
21	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE CALLE LAZARO CARDENAS	\$1,014,079.40	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA

EJERCICIO 2023

OPERADO

FAISM (FIIII)

2015

ANEXO 2

2023

No.	LOCALIDAD	OBRA/ ACCIÓN	MONTO	SUBCLASIFICACION	INCIDENCIA
22	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE CAMPO EL GIRO EN UNIDAD DEPORTIVA	\$743,384.76	URBANIZACION	COMPLEMENTARIA
24	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$131,372.82	AGUA POTABLE	DIRECTA
25	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$217,449.13	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA
CONVENIOS					
26	VARIOS	CONVENIO VIVIENDA	\$1,500,000.00	CUARTO PARA BAÑO, CUARTO PARA DORMITORIO Y TECHO FIRME	DIRECTA

TOTAL DE OBRAS

\$17,849,136.00

OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2023
--

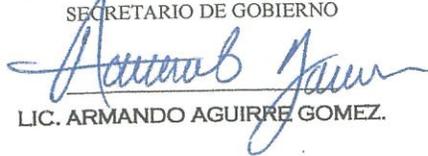
0016

Araceli Pérez Frías
Cecilia Alcalá Aguayo.

POR EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE DEL C.D.M.

C. JOSE MANUNUEL JIMENEZ FUENTES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ.

ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL.

L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.

DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

C. SERGIO HINOJOZA PEREZ.

CONTRALOR MUNICIPAL.

ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.

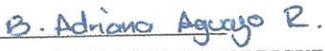
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
PAN - PRI - PRD

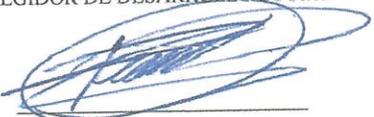
LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO


C. BEATRIZ ADRIANA AGUAYO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
FUERZA POPULAR MEXICO

LIC. CELINA AMADAI TAOUICHIN BECERRA

REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. RAFAEL CERVANTES DURAN.

REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO

PROF. JORGE ORTIZ RAMIREZ.
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0017

CONSEJERO	
VICENTE MEXAMERCADO	Vicente Mexas Mercado
Maria Concepción Zapata F.	Maria C. Zapata
OMAR LOPEZ VELEZ	
MA. GUADALUPE MENDOZA FRIAS	
EVELIA RAMIREZ GOMEZ	Eslicia Ramirez Gómez
JOSE VALLIN MUÑOZ	Suplente
JAVIER MARTINEZ QUEZADA	Suplente Verónica Muñoz Guzmán
FELIPA PEREZ MEJIA	
OSCAR JIMENEZ DURAN	"Papa" Jimenez
MARIO HERNANDEZ LECHUGA	Gilberto Lechuga H
GILBERTO LECHUGA HERNANDEZ	Salvador Aguirre Pérez
SALVADOR AGUIRRE PEREZ	
ELISEO MUÑOZ DURAN	
JOSE JOVANI GONZALEZ CORONA	
JOSE RODRIGUEZ	Jose Rodriguez
ROSA MARIA CORONA LARIS	
GEORGINA DANIELA RUIZ VIRAMONTES	
JOSE PERFECTO GONZALEZ	
IRENE OLIMOS SALDIVAR	
MA DEL CARMEN BECERA ESPARZA	
EDGAR IVAN GONZALEZ CORDOVA	
ENRIQUE RUVALCABA	
MARTIN SALDIVAR ESPARZA	Enrique Saldivar
JUAN RAMON AGUSTIN SIGALA SALDIVAR	

Yoh Toribio Sandovales

Endelia Puga G
Ma. Dolores Ordorica L Abto Saldivar

FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0018

ANTONIO QUEZADA DIAZ	Suplente Teresa da Jesus
ANTONIO MEJIA QUEZADA	Antonia Apr.
SOFIA MUÑOZ VILLALOBOS	Sofia Muñoz Villalobos
JOSEFINA DURAN VILLALOBOS	Josefina Duran Villalobos
JOSE DURAN JAIME	Jose Duran
ESPERANZA GOMEZ DURAN	Esperanza
RAUL GOMEZ ANDRADE	Raul
JOSE JUAN MEJIA PEREZ	José Juan Mejia Perez
MANUEL TENORIO CORDERO	
IGNACIO ALVAREZ M	
ARACELI PEREZ FRIAS	Araceli Pérez Frias
RUBEN GUZMAN LUNA	
ABEL PEREZ FRIAS	
JUAN PABLO SALAZAR PEREZ	Juan Salazar
EFRAIN ROBLES VELAZCO	
DAVID DURAN BUSTOS	David Duran B.
JOSE AGUIRRE LOMELI	Jose Aguirre
JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	
JOSE ROSARIO PRIETO	Jose Rosario Prieto
ABELINO PEREZ GOMEZ	
JOSE RUVALCABA RUVALCABA	Jose Ruvalcaba
VICTOR MANUEL VILLALOBOS JAUREGUI	
RUBEN JIMENEZ QUEZADA	
ERIKA LUIS GARCIA	
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DURAN	
JOSE SANDOVAL GOMEZ	

Hilda Yamin Gonzalez

~~Hilda~~

J. RAMON QUEZADA RUVALCABA	
ROSARIO OROPEZA GARCIA	<i>Antonio Oropeza</i>
LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	<i>Luis Antonio Durán</i>

Constancio Frias

Ramon Durazada

OPERADO
FAISM (FIII) 0020
EJERCICIO 2023

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ
COMUNITARIO Y/O POR OBRA

405002

EJERCICIO 2023

**RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve, la integralidad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar se haga con transferencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En el municipio de NOCHISTLAN DE MEJIA y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa LUGAR DE REUNION con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por el Consejo de Desarrollo Municipal y autorizada y aprobada por la secretaría de Planeación y Finanzas en oficio No. respectivamente en la ejecución de la obra: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS. Siendo las 12:00 Horas del día 21 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa de desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.



0021

Teresa Saldivar E

Concepcion Saldivar Esparza
Yulissa Valdez Perez

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar: \$ 0. 00/100 MN que corresponde al 0% aproximadamente del costo total para el programa F.I.S.M. Para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con el Manual Único de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: comité de AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS. Personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objetivo contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

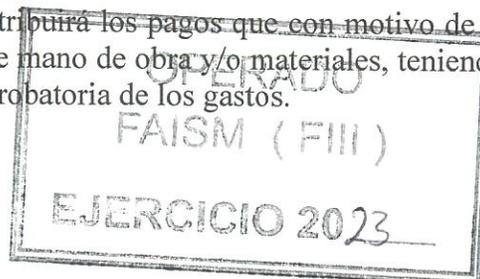
TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: **LUGAR DE LA OBRA** del municipio de Nochistlán de Mejía.

CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten.

QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se erogan en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.



0022

Teresa Saldivar E.

Yolissa Valdez Perez
Esparza
Consuelo Saldivar

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Am..." with a flourish.

OCTAVA: El Vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del "AYUNTAMIENTO" fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente acta constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en la comunidad de: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Aeresa Saldivar E.

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA.

Consuelo Saldivar Esparza

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

[Firma]

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA.

Yulissa Valdez Perez

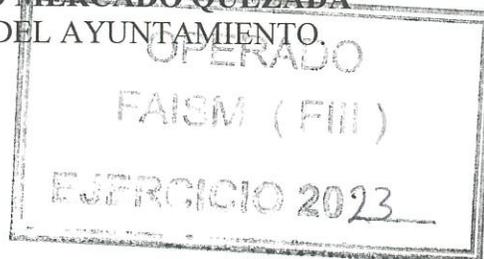
NOMBRE:

Manuel Jimenez J.

POR LA PRESIDENCIA MPAL.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.

**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.**



0023

LISTA DE ASISTENCIA

Relación de participantes para la conformación del comité comunitario de la comunidad de:
NOCHISTLAN DE MEJIA municipio de Nochistlán de Mejía de la obra de
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE
VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

Teresa Saldivar E.

Consuelo Saldivar Esparza

Yulissa Valdez Perez

Rosa Maria Corona Levis

Rosa Maria Corona L.

Laura Mercado Garcia

Laura Mercado Garcia

José Luis Sandoval

Araceli Garcia Dorado

Mary Saldivar

Alicia Jimenez D,

Ramon Lomby J

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0024

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2023

OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán “AYUNTAMIENTO”, “CONSEJO” Y “COMITÉ” respectivamente.

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2022, el cual tiene por objeto operar el programa denominado “ Fondo ; mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **21 DE ABRIL DE 2023** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal ; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

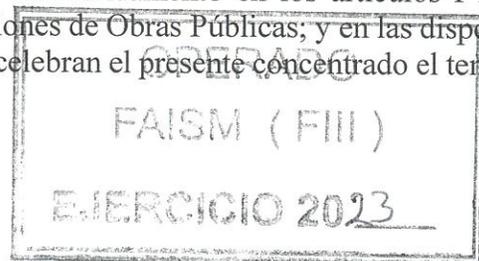
El **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- El : **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.**

constituyó el **15 DE AGOSTO DE 2023** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas, y en las disposiciones aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes



0025

Teresa Saldivar E.

Yulissa Valdez Perez

Consejo Saldivar Esparza

CLAUSULAS

PRIMERA, - El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA.- Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.**

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ" **\$ 322,225.96 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 MN)**

TERCERA.- La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

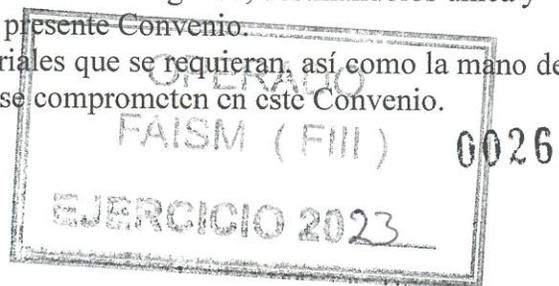
La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- Ministrar los recursos al "COMITÉ", de acuerdo a los lineamientos que norman el programa
- Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA.- El "COMITÉ" se compromete a:

- Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.
- Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.



Teresa Saldívar E.

Consuelo Saldívar Espanza

Yulissa Valdez Perez

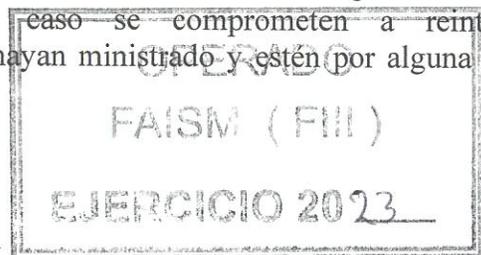
Judy

- d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos así como la aplicación de los recursos.
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidades que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

SEXTA. El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SEPTIMA. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.



Teresa Saldívar F.

Consuelo Saldívar Esparza

Yolissa Valdez Perez

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA. - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2023**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Teresa Saldivar E.

[Handwritten signature]

Yulissa Valdez Perez

Consuelo Saldivar Esparza

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0028

IV

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **15 DE AGOSTO DE 2023**

OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.


C. JOSE MANUEL JIMENEZ PUENTES



EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO


L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA


TERESA SALDIVAR E.

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA .


CONSUELO SALDIVAR ESPARZA

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

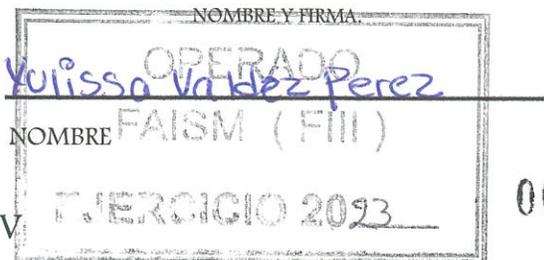
NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA



0029



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

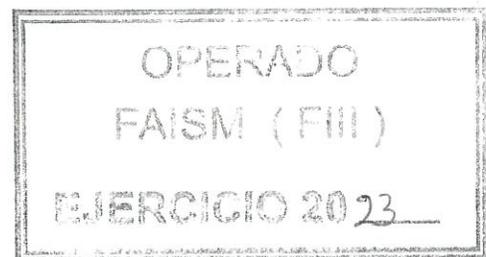


FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL- FISDMF 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0030



ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 12 horas del día 24 del mes de Agosto del año 2023 en la localidad de Veladores, del municipio Nocistlan, de la entidad Zacatecas, se encuentran reunidos el/la C. Jose Guadalupe Ruvancaba McIendrez, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Enlace en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Teresa Saldivar E., el/la C. Yadira Saldivar Esparza, el/la C. Consuelo Saldivar Esparza, el/la C. Rosa Maria Corona D., y el/la C. Yulissa Valdez Perez para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Ampliación de Electrificación con 6 Postes en Veladores a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0031



ANEXO 1

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

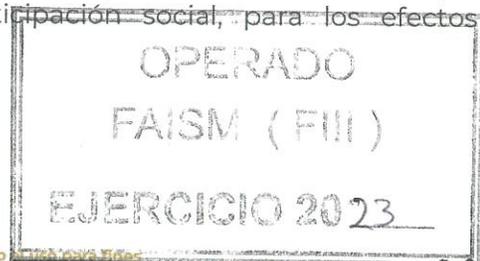
El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de veidores del municipio de Nochistlán, de la entidad Zacatecas, que dará seguimiento y verificación de la obra Ampliación de electrificación con 6 Postes.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Teresa Saldivar E.	Veladores #13B 3461093267	Presidente (a)	NO	Teresa Saldivar
Consuelo Saldivar Esparza	Veladores 5A 3461118878	Secretario (a)	NO	Consuelo Saldivar Esparza
Yadira Saldivar Esparza	Veladores 5A 9189862589	Vocal	NO	
Yulissa Valde Perez	calle Pitayo #1 Veladores	Vocal	NO	Yulissa
Rosa Maria Corona Laris	Veladores	Vocal	NO	Rosa Maria Corona Li

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Jose Guadalupe Ruvacaba Melendrez	4921599341 joseguadalupevm15@gmail.com	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Ampliación de Electrificación con 6 postes en la localidad de Veladores		
Folio del proyecto:	405002		
Municipio	Nocistlán de Mejía		
Localidad	Veladores		
Entidad	Zacatecas		
Fecha y hora de la capacitación	24 / Agosto / 2023		
Lugar de la capacitación	Veladores		
Nombre del facilitador/a	Jose Guadalupe Ruvalcaba Melendez		
Temas	Ampliación de electrificación con 6 postes en veladores		
Número de asistentes	Mujeres	10	Hombres 15

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Teresa Saldivar	Veladores # 13B	Presidente	si	Teresa Saldivar Var E.
Consuelo Saldivar Esparza	Veladores SA	secretario	si	Consuelo Saldivar Esparza
Yadira Saldivar Esparza	Veladores SA	vocal	si	Yadira
Yulissa Valdez Perez	Pitayo #1 Veladores	vocal	si	Yulissa
Rosa Maria Corona Laris	Veladores	vocal	si	Rosa Maria Corona L.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2023



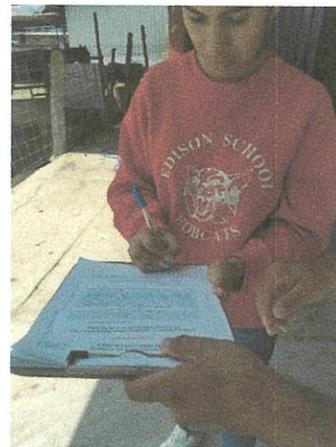
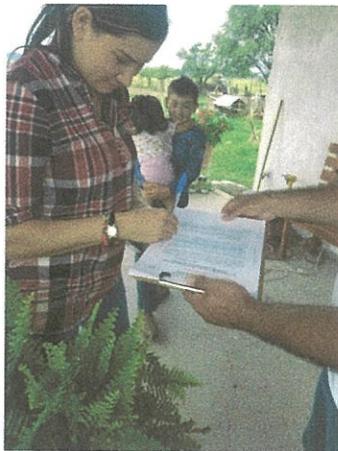
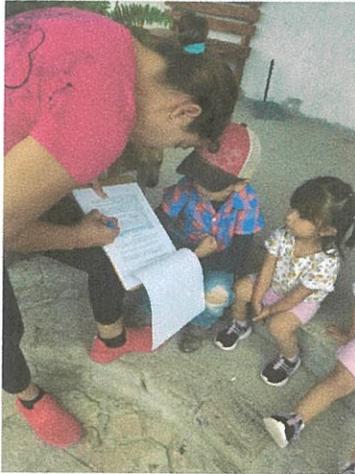
2022 Flores
Año del Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0034



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 20 23

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

0035



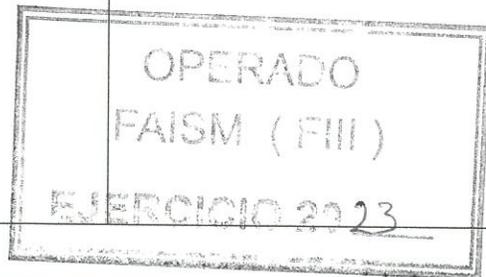
ANEXO 2

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fecha: (dd/mm/aaaa)

DATOS DE LA OBRA			
Nombre de la obra	Ampliación de Electrificación con 6 postes en la localidad de Veladores Municipio de Nochnistlán		
Folio del proyecto	405002		
Municipio	Nochnistlán de Mesía		
Localidad	Veladores		
Entidad	Zacatecas		
Monto invertido	322,225.96		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)	
	21 / Ago / 2023	21 / Sep / 2023	
1. ¿El CPS supervisa más de una obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	En caso de contestar que sí, indique el número de obras que supervisa:	No (X)
2. Descripción de la obra	Describa aquí en qué consiste la obra: Ampliación de Electrificación con 6 postes en la localidad de Veladores Municipio de Nochnistlán		
3. ¿El municipio informó al comité sobre los datos de la obra (materiales, periodo, monto destinado), así como las fases de ejecución para que el CPS pueda realizar sus actividades? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	No ()	



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0036



4. ¿La obra fue acordada con las personas beneficiarias? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Describa de qué manera beneficiará la obra a la localidad	<p><i>se beneficiara ya que no contaban con Red Electrica en la cual ya contaban con mejor servicio para la vivienda</i></p>	
6. ¿La obra inició conforme el periodo informado por el municipio? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Con base en sus visitas de campo, ¿la obra se desarrolla conforme a lo planeado con las autoridades municipales? (materiales y plazos). (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
8. De manera concreta, ¿qué acciones realizaron para verificar el inicio y avance de la obra?	<p>Marque con una X las opciones que considere. Seleccione máximo 3.</p> <p>a) Verificar que la obra haya iniciado en tiempo y forma. (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>b) Dar seguimiento a la obra (revisar materiales y desarrollo). (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>c) Realizar reuniones con las autoridades municipales encargadas de la obra. ()</p> <p>d) Integrar e informar a la comunidad beneficiada sobre el avance de la obra. (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>e) Supervisar la obra desde su inicio hasta su término. (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>f) Otra, indique cual: _____</p>	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0037



ANEXO 2

9. ¿Cuántas veces visitó la obra el CPS durante el inicio y desarrollo de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	a) 1-3 ()	b) 4-6 (X)	c) +6 ()
--	------------	---------------------	-----------

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Aeresa Saldivar E.

Presidente(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Consuelo Saldivar Esparza

Secretario(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

[Firma]

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Yolissa Valdez Perez

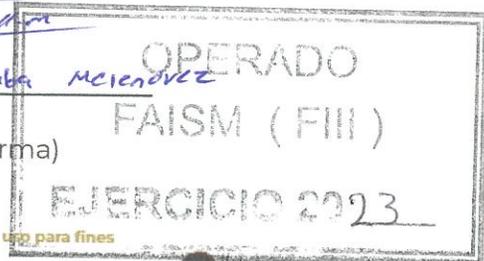
Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Rosari Maria Corona Lavis

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

[Firma]
Jose Guada lupe Ruvai Cabe Meienovec

Enlace FISMD
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 3

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra		
Folio de la obra		
Municipio		
Localidad		
Entidad		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
¿Se registraron quejas o denuncias) (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	No ()
Seleccione el tipo de registro (Marque con una X la opción correspondiente).	Queja () En caso de contestar queja , pase a la pregunta 1.	Denuncia () En caso de contestar denuncia , pase a la pregunta 2
1. ¿Cuál es el motivo de la queja?	Describa la queja a continuación:	
2. ¿Cuál es el motivo de la denuncia?	Describa la denuncia a continuación:	
3. ¿Entregó y/o presentó la queja o denuncia ante alguna autoridad? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
	No ()	
4. ¿La queja o denuncia fue atendida de manera satisfactoria? (Marque con una X la	Sí ()	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores Magón
Año del Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0039

ANEXO 3

opción correspondiente).	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Escriba el nombre de la(s) instancia(s) ante la cual presentó la queja o denuncia (Puede ser el folio de seguimiento, número de expediente o algún otro dato, como número telefónico, correo electrónico, etcétera.)		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA QUEJA O DENUNCIA

Anónimo	() (Marque con una X en caso de denuncia anónima)		
En caso de que quiera identificarse, complete la información que se solicita a continuación:			
Nombre completo			
Sexo M () F ()	Edad		Escolaridad
Ocupación			
Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)			
ACUSE DE RECIBIDO EN EL CPS	Presidente(a) del Comité de participación social (Nombre completo y firma)		
ACUSE DE RECIBIDO MUNICIPIO	Persona Funcionaria Pública (Nombre completo y firma)		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





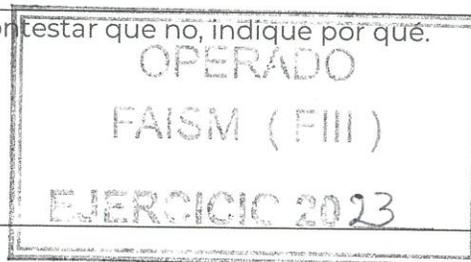
ANEXO 4

ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	Ampliación de Electrificación con 6 Postes en la localidad de veladores municipio de Nacwistlán	
Folio del proyecto	405002	
Dirección o ubicación	veladores	
Municipio	Nacwistlán	
Localidad	veladores	
Entidad	Zacatecas	
Monto invertido	322,225.95	
1. ¿La obra concluyó conforme el periodo de ejecución? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué (favor de pasar a la pregunta 9)
2. Desde su punto de vista, ¿la obra se concluyó satisfactoriamente? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
3. Indicar la fecha de inauguración o entrega de la obra:	(dd/mm/aaaa)	
4. ¿El comité estuvo presente en la inauguración o entrega de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0041



ANEXO 4

5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	<p style="text-align: center;"><i>Se beneficiaran ya que no contaban con Electrificación estable y adecuada para las viviendas</i></p>	
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0042

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Alicia Saldivar E.

**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

[Firma]

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Consuelo Saldivar Esparza

**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Yulissa Valde Perez

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

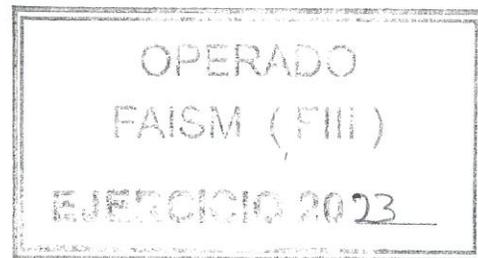
Rosa Maria Corona Lopez

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

[Firma]

Jose Guadalupe Rivalcaba Mendez

Enlace FISMD
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0043



ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)

Siendo las 12 horas del día 22 del mes de Septiembre del año 2023 en la localidad de Veladores, del municipio Nochistlán, de la entidad Zacatecas, se encuentran reunidos el/la C. Jose Guadalupe Ruvalcaba M., quien ostenta el cargo de Enlace FISDMF en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Teresa Sadivar, el/la C. Consuelo Sadivar, el/la C. Yulisa Valdez Perez, el/la C. Rosa María Corona, y el/la C. Yadira Sadivar Esparza para celebrar la entrega-recepción de la obra: Ampliación de electrificación con 5 postes e veladores, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

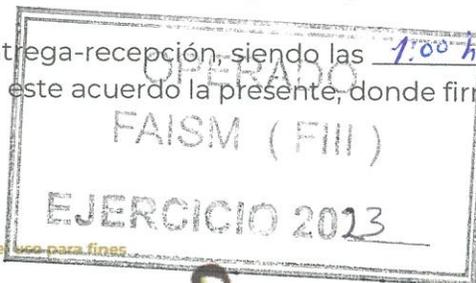
DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	Ampliación de Electrificación con 5 postes en veladores	
Número de folio	405002	
Dirección o ubicación	veladores	
Municipio	Nochistlán de Mejía	
Localidad	Veladores	
Entidad	Zacatecas	
Monto invertido	322,225.46	
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 21/Ago/2023	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 21/Sep/2023

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 1:00 hrs horas del día 22/Sep/23 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0044

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)



Jose Guadalupe Ruvalcaba Melendez

Persona Funcionaria Pública
(Nombre completo, cargo y firma)

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Teresa Saldivar E.

**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Consuelo Saldivar Esparza

**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



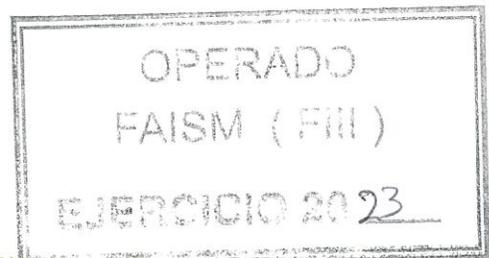
**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Yulissa Valdez Perez

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Rosa Maria Corona L.

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. OFICIO	212
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PM, CONTRUCCIÓN Y MATENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV
REPRESENTADA POR EL C. ING. JAIME RAFAEL PÉREZ OLIVA
DOMICILIO: IGINIO RUVALCABA NO.300 COL. LA PRESA, YAHUALICA, JAL.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2023, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **“PERMISO DE CONSTRUCCIÓN” PARA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS;** según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- ◆ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea de drenaje.
- ◆ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2023/14 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 05 de septiembre de 2023.**

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.



OBRAS PÚBLICAS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ



0046

c.e.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.e.p. El Archivo.

"2023, Bicenario de la declaración de Zacatecas como Estado Libre y Soberano e instalación del Primer Congreso Constituyente"

VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOERES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O
NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD EJECUTORA



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL




PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JOSE MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
PRESIDENTE MPAL.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

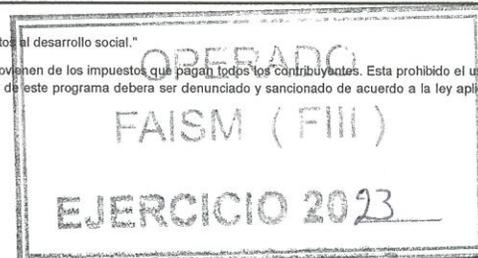
LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 15/08/2023

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0047



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 15-ago-23

COMUNIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOERES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOERES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA



Manuel Jimenez Fuentes

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0048



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

"2023, Bicentenario de la declaración de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 07 DE AGOSTO DEL 2023

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

P.M. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII2023/14, CONSISTENTE; **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**, ANEXANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 21 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.


ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0049

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PREELIMINARES

Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.

1 PZA 6.00

IMPORTE DE PREELIMINARES

MEDIA TENSION

Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas

2 PZA 2.00

Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores y crucetas

3 PZA 2.00

Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarrayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 varilla, montaje con grua, fletes, acarreo, mano de obra.

4 PZA 1.00

Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancia, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.

5 PZA 2.00

Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancia, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.

6 PZA 2.00

Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.

7 M 100.00

Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.t.3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.

8 KG 70.00

Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexión, mano de obra, herramientas.

9 PZA 4.00

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2023

Tramites ante CFE

10

LOTE

1.00

IMPORTE DE MEDIA TENSION

IMPORTE DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES

**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
IVA(16%)**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

<p>H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024</p>	<p>Ing. Diego Alejandro Mercado Q Dir. Desarrollo Economico y Social</p>	<p>Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :</p>
------------------------------------	--	---

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0051



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

"2023, Bicentenario de la declaración de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 07 DE AGOSTO DEL 2023

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

DATO SISTEMAS ELECTRICOS S.A. DE C.V.

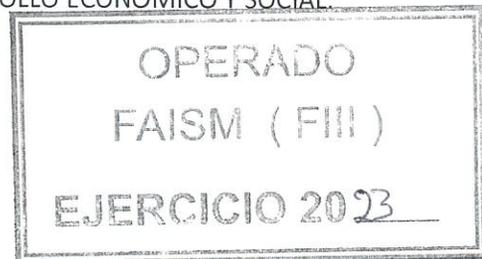
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII2023/14, CONSISTENTE; **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**, ANEXANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 21 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.


ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



0052

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	

AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

PREELIMINARES
 Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.

1	PZA	6.00		
---	-----	------	--	--

IMPORTE DE PREELIMINARES MEDIA TENSION

2	Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00	
3	Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00	

4	Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 varilla, montaje con grua, fletes, acarrees, mano de obra.	PZA	1.00	
---	--	-----	------	--

5	Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	
---	---	-----	------	--

6	Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00	
---	--	-----	------	--

7	Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.	M	100.00	
---	---	---	--------	--

8	Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.t.3f.4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.	KG	70.00	
---	--	----	-------	--

9	Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexion, mano de obra, herramientas.	PZA	4.00	
---	---	-----	------	--

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

Tramites ante CFE

10

LOTE

1.00

IMPORTE DE MEDIA TENSION

IMPORTE DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q Dir. Desarrollo Economico y Social	Importe Parcial de esta Hoja :	
		Importe Acumulado :	

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0054



NOCHISTLÁN
De Mejía
PUEBLO MÁGICO

"2023, Bicentenario de la declaración de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 07 DE AGOSTO DEL 2023
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ELECTRO CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII2023/14, CONSISTENTE; **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**, ANEXANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 21 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL .

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.						
PREELIMINARES						
1	Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.	PZA	6.00			
IMPORTE DE PREELIMINARES						
MEDIA TENSION						
2	Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00			
3	Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores y crucetas	PZA	2.00			
4	Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 varilla, montaje con grua, fletes, acarrees, mano de obra.	PZA	1.00			
5	Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00			
6	Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	2.00			
7	Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.	M	100.00			
8	Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.t.3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.	KG	70.00			
9	Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexion, mano de obra, herramientas.	PZA	4.00			

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0056

Tramites ante CFE

LOTE 1.00

10

IMPORTE DE MEDIA TENSION

IMPORTE DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES

**IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
IVA(18%)**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Ing. Diego Alejandro Mercado Q. Dir. Desarrollo Económico y Social	Importe Parcial de esta Hoja :	
		Importe Acumulado :	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0057



DATO SISTEMAS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL:
CALLE MURCIANO 100
FRACC. VIREACIÓIN ALVARO OBREGÓN
AGUILES AEROPORTUARIAS
C.P. 47250

OFICINA DE VENTAS:
AV. JUAN DONALDO COLOSIO No. 270
FRACC. EL ESTANQUE I
MOLLA HIDALGO, JALISCO
C.P. 47250 TEL. Y FAX: (495) 968-34-78
E-MAIL: datosistemas@electricos.com

17 de Agosto 2023

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC PRESENTE:

He recibido su invitación para la participación en el concurso de presupuesto para la obra *ampliación de electrificación con 6 postes en la localidad de veladores, municipio de Nochistlan de Mejia.*

Por la presente quiero confirmarle que acepto participar en dicho concurso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.


Ing. José Luis Dávila



0058



DATO SISTEMAS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
CALLE MEXICALCATEPEC No. 100
FRACC. VILLAS DEL CAMINO AL SOL
AGUILERA, P.O. BOX 1000
C.P. 47250

OFICINA DE VENTAS:
FRACC. VILLAS DONALDO COLOSIO No. 270
FRACC. EL ESTANQUE
VILLA HIDALGO, JALISCO
C.P. 47250 TEL. Y FAX (495) 968-34-78
E-MAIL: datosistemaselectricos@gmail.com

17 de Agosto 2023

H. Ayuntamiento de Nochistlan, Zac
Presente:

Por medio del presente le informo que conozco el lugar a realizar la obra
*"Ampliación de electrificación con 6 postes en la localidad de veladores,
municipio de Nochistlan de Mejia."*

Agradeciendo de antemano la atención al presente quedo de usted.


Ing. José Luis Dávila



0059



DATO SISTEMAS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL:
 CALLE MONZA No. 109
 FRACC. VILLAS DE SAN ANTONIO
 AGUASALIENTES, AGS.
 C.P. 20286

OFICINA DE VENTAS:
 BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 270
 FRACC. EL ESTANQUE I
 VILLA HIDALGO, JALISCO
 C.P. 47250 TEL. Y FAX (495) 968-34-78

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

datosistemaselectricos@hotmail.com

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.				
Excavación para apertura de cepas, para incado de postes	pza	6.00	\$1,000.00	\$6,000.00
Suministro e incado de poste con estructura de media tensión	pza	2.00	\$30,000.00	\$60,000.00
Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión	pza	2.00	\$15,000.00	\$30,000.00
Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva	pza	1.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Suministro e instalación de retenida con estaca	pza	2.00	\$12,000.00	\$24,000.00
Suministro e instalación de retenida sencilla	pza	2.00	\$7,000.00	\$14,000.00
Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2)	m	100.00	\$300.00	\$30,000.00
Suministro e instalación de cable ACSR 1/0	kg	70.00	\$400.00	\$28,000.00
Suministro e instalación de lampara ecoview completa	pza	4.00	\$7,000.00	\$28,000.00
Tramites ante CFE	lote	1.00	\$30,000.00	\$30,000.00

SUBTOTAL \$310,000.00

IVA \$49,600.00

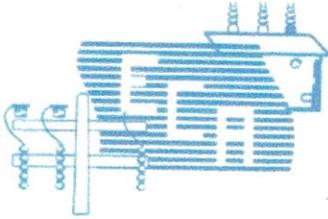
TOTAL OPERACIONES \$359,600.00

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2023

ING. JOSE LUIS DAVILA

0060



INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIONES,
FRACCIONAMIENTOS, FABRICACION Y VENTA DE POSTES DE CONCRETO, DE ACERO TUBULAR,
REGISTROS ELÉCTRICOS, POSTES PARA CERCAS Y BRAZOS PARA LUMINARIA.

ELECTRO CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES

H. Ayuntamiento de Nochistlan, Zac.
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asi mismo en relación a la invitación para participar en el concurso de presupuestos para la obra "Ampliación de electrificación con 6 postes en la localidad de veladores, municipio de Nochistlan de Mejia.

Hago formalmente la manifestación que estamos interesados en participar en este proceso.

Sin más por el momento quedo a su apreciable consideración.

18 de Agosto de 2023

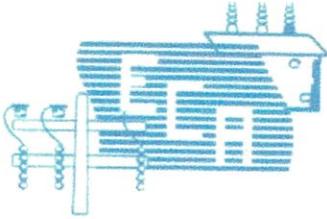
Atentamente.

ING. ARTURO HERNÁNDEZ



0061





INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIONES,
FRACCIONAMIENTOS, FABRICACION Y VENTA DE POSTES DE CONCRETO, DE ACERO TUBULAR,
REGISTROS ELÉCTRICOS, POSTES PARA CERCAS Y BRAZOS PARA LUMINARIA.

ELECTRO CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES

H. Ayuntamiento de Nochistlan, Zac.
Presente.

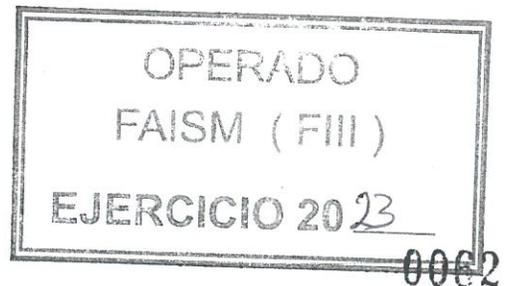
Por medio del presente le informo de mi conocimiento del lugar a realizar la obra "Ampliación de electrificación con 6 postes en la localidad de veladores, municipio de Nochistlan de Mejia.

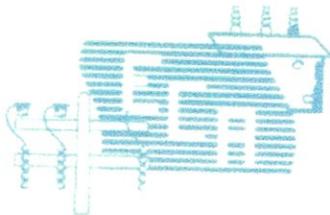
Agradeciendo de antemano la atencion al presente quedo de usted.

18 de Agosto de 2023

Atentamente.


ING. ARTURO HERNÁNDEZ





INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIONES, FRACCIONAMIENTOS, FABRICACION Y VENTA DE POSTES DE CONCRETO, DE ACERO TUBULAR, REGISTROS ELÉCTRICOS, POSTES PARA CERCAS Y BRAZOS PARA LUMINARIA

ELECTRO CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES

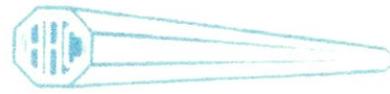
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
Excavación para apertura de cepas, para incado de postes	6.00	\$1,245.85	\$7,475.10
Suministro e incado de poste con estructura de media tensión	2.00	\$29,475.25	\$58,950.50
Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión	2.00	\$17,542.25	\$35,084.50
Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva	1.00	\$62,418.78	\$62,418.78
Suministro e instalación de retenida con estaca	2.00	\$14,587.69	\$29,175.38
Suministro e instalación de retenida sencilla	2.00	\$6,874.56	\$13,749.12
Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2)	100.00	\$319.98	\$31,998.00
Suministro e instalación de cable ACSR 1/0	70.00	\$425.69	\$29,798.30
Suministro e instalación de lampara ecoview completa	4.00	\$7,345.14	\$29,380.56
Tramites ante CFE	1.00	\$33,145.45	\$33,145.45
TOTAL			\$331,175.69
IVA			\$52,988.11
TOTAL			\$384,163.80

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

ING. ARTURO HERNANDEZ

0063





ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

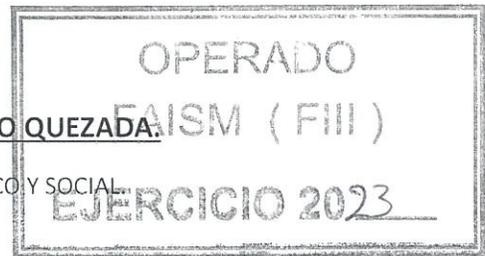
CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2023/14

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN; **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** SE CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA **PM, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV** , SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 21 DE AGOSTO DEL 2023.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



0064

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2023/14
R.F.C.MNM850101AC3

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; CONTRALORA MUNICIPAL , A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. **JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. **LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICO MUNICIPAL ; ING. **DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO** , Y POR LA OTRA: **LA PM, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV REPRESENTADA POR EL C. ING JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA**, , A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL FONDO III.

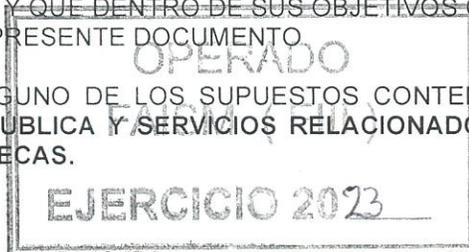
1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



0065

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE IGINIO RUVALCABA # 300 COL. LA PRESA YAHUALICA JALISCO . MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: **PCM000921UU7**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS. Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE \$322,225.96 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL

EJERCICIO 2013

0066

ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

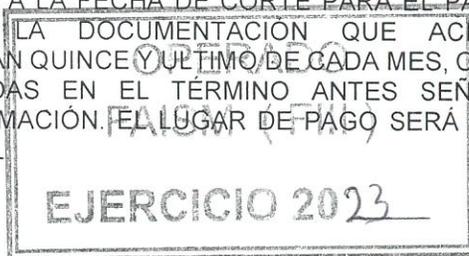
CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- “EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL 21 AGOSTO DEL 2023, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS.-

SEPTIMA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.



0067

A large, stylized handwritten signature in blue ink, followed by a large scribble or flourish.

"EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

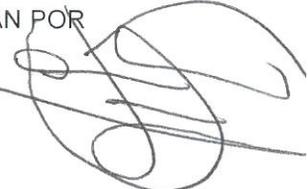
LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR

0068
EJERCICIO 2013



DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

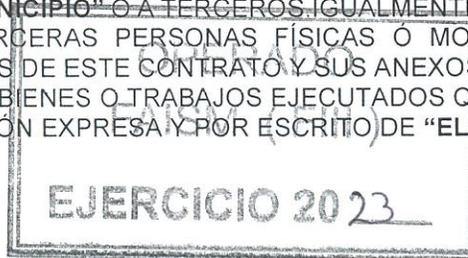
NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA AL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".



0069

EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMAM SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL 21 DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL 2023.



0070

~~"EL CONTRATISTA"~~

LA PM, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV REPRESENTADA POR
EL C. ING JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

"EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



0071



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC

Presente:

POR LA PRESENTE ACEPTO PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PRESUPUESTOS PARA LA OBRA "AMPLIACIÓN DE ELÉCTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA."

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION AL PRESENTE QUEDO DE USTED.

ATENTEMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

YAHUALICA, JALISCO. 16 DE AGOSTO DE 2023



0072



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC
Presente:

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CONOZCO EL LUGAR A REALIZAR LA OBRA
"AMPLIACIÓN DE ELÉCTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES,
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION AL PRESENTE QUEDO DE USTED.

ATENTEMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

YAHUALICA, JALISCO. 16 DE AGOSTO DE 2023



0073



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA</p> <p style="text-align: center;">ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA GINIO RUVALCABA #300 YAHUALICA OFI. 344 784 1639/ CEL. 378 708 0587</p>	<p>Documento: PRESUPUESTO</p> <p>Concurso N°: Fecha: Página: 1 de 1</p>
--	---

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.				
PRELIMINARES				
Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.	pza	6.00	\$1,063.59	\$6,381.54
		1.00	\$6,381.54	\$6,381.54
MEDIA TENSION				
Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas	pza	2.00	\$25,626.56	\$51,253.12
Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores y crucetas	pza	2.00	\$13,179.22	\$26,358.44
Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarrayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 varilla, montaje con grua, fletes, acarreos, mano de obra.	pza	1.00	\$54,398.96	\$54,398.96
Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$9,639.02	\$19,278.04
Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$5,350.40	\$10,700.80
Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.	m	100.00	\$288.79	\$28,879.00
Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.t.3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.	kg	70.00	\$441.13	\$30,879.10
Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexión, mano de obra, herramientas.	pza	4.00	\$6,072.21	\$24,288.84
Tramites ante CFE	lote	1.00	\$25,363.16	\$25,363.16
		1.00	\$271,399.46	\$271,399.46
		1.00	\$277,781.00	\$277,781.00
				\$44,444.96
				\$322,225.96

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

CONTRATISTA

NOTA

1. EL PRESENTE PRESUPUESTO ESTÁ SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO DE ACUERDO AL PRECIO DE MATERIALES

2. LOS PAGOS REALIZADOS ANTE CFE DE APROBACIÓN, CONEXIÓN Y SUPERVISIÓN ES A CARGO DEL MUNICIPIO.

FAISM (FII)
 EJERCICIO 2023

0074



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
MT-EXC	Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución. pza				
Mano de Obra					
MOCU-029	Cuadrilla No 29 (2 ayudantes generales)	jor	0.800000	\$969.66	\$775.73
Total de Mano de Obra					\$775.73
Equipo					
NP3	Camioneta para servicios de acarreo	hr	0.100000	\$749.68	\$74.97
Total de Equipo					\$74.97
Costo Directo					
			Indirectos de oficina	0.7172%	\$6.10
			Indirectos de campo	10.5580%	\$89.82
			Subtotal		\$946.62
			Financiamiento	1.7967%	\$17.01
			Subtotal		\$963.63
			Utilidad	9.8214%	\$94.64
			Subtotal		\$1,058.27
			Cargos adicionales	0.5025%	\$5.32
			Subtotal		\$1,063.59
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$1,063.59
(* UN MIL SESENTA Y TRES PESOS 59/100 MXN *)					

Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal



0075



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

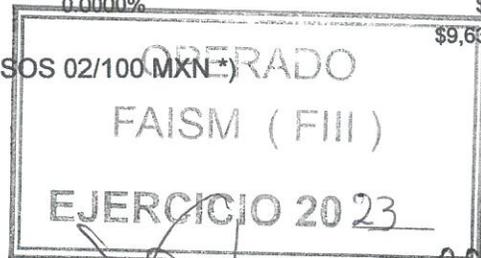
Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

mt56 Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
2AG	Abrazadera 2AG	pza	1.000000	\$157.11	\$157.11
PST9	poste de concreto PC-9 400	pza	1.000000	\$3,585.00	\$3,585.00
AG1	Abrazadera 1AG	pza	1.000000	\$192.10	\$192.10
REMA	Remate preformado	pza	4.000000	\$54.30	\$217.20
RET	Cable para retenida	m	50.000000	\$41.50	\$2,075.00
RETP	protector de retenida	pza	1.000000	\$447.18	\$447.18
AIS3R	Aislador 3R (piña)	pza	1.000000	\$59.64	\$59.64
CAN	Muerto canal	pza	1.000000	\$263.41	\$263.41
PER	Perno ancla 1PA	pza	1.000000	\$272.80	\$272.80
GCB	Guardacabo	pza	1.000000	\$42.00	\$42.00
Total de Materiales					\$7,311.44
Mano de Obra					
1E1E	Cuadrilla 19 (1 electric+Ay. esp)	JOR	0.010005	\$1,567.41	\$15.68
Total de Mano de Obra					\$15.68
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$15.68	\$0.47
Total de Herramienta					\$0.47
Equipo					
NP3	Camioneta para servicios de acarreo	hr	0.500000	\$749.68	\$374.84
EQHIAB	grua hiab montada en camion de 12 ton	HOR	0.010000	\$727.10	\$7.27
Total de Equipo					\$382.11
Costo Directo					\$7,709.70
			Indirectos de oficina	0.7172%	\$55.29
			Indirectos de campo	10.5580%	\$813.99
			Subtotal		\$8,578.98
			Financiamiento	1.7967%	\$154.14
			Subtotal		\$8,733.12
			Utilidad	9.8214%	\$857.71
			Subtotal		\$9,590.83
			Cargos adicionales	0.5025%	\$48.19
			Subtotal		\$9,639.02
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$9,639.02

(* NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 MXN *)



Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
my76	Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza			
Materiales					
REMA	Remate preformado	pza	2.000000	\$54.30	\$108.60
RET	Cable para retenida	m	9.000000	\$41.50	\$373.50
RETP	protector de retenida	pza	1.000000	\$447.18	\$447.18
AIS3R	Aislador 3R (piña)	pza	1.000000	\$59.64	\$59.64
CAN	Muerto canal	pza	1.000000	\$263.41	\$263.41
PER	Perno ancla 1PA	pza	1.000000	\$272.80	\$272.80
GCB	Guardacabo	pza	1.000000	\$42.00	\$42.00
Total de Materiales					\$1,567.13
Mano de Obra					
1E1E	Cuadrilla 19 (1 electric+Ay. esp)	JOR	1.300000	\$1,567.41	\$2,037.63
Total de Mano de Obra					\$2,037.63
Equipo					
NP3	Camioneta para servicios de acarreo	hr	0.900000	\$749.68	\$674.71
Total de Equipo					\$674.71
Costo Directo					\$4,279.47
	Indirectos de oficina		0.7172%		\$30.69
	Indirectos de campo		10.5580%		\$451.83
	Subtotal				\$4,761.99
	Financiamiento		1.7967%		\$85.56
	Subtotal				\$4,847.55
	Utilidad		9.8214%		\$476.10
	Subtotal				\$5,323.65
	Cargos adicionales		0.5025%		\$26.75
	Subtotal				\$5,350.40
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$5,350.40

(* CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MXN *)



Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
neu	Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios.				m
Materiales					
NUTRAL	Cable neutranel 2X1/0+1X2	m	1.050000	\$102.20	\$107.31
	Total de Materiales				\$107.31
Mano de Obra					
1E1E	Cuadrilla 19 (1 electric+Ay. esp)	JOR	0.004545	\$1,567.41	\$7.12
	Total de Mano de Obra				\$7.12
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$7.12	\$0.21
	Total de Herramienta				\$0.21
Equipo					
EQHIAB	grua hiab montada en camion de 12 ton	HOR	0.160000	\$727.10	\$116.34
	Total de Equipo				\$116.34
	Costo Directo				\$230.98
	Indirectos de oficina		0.7172%		\$1.66
	Indirectos de campo		10.5580%		\$24.39
	Subtotal				\$257.03
	Financiamiento		1.7967%		\$4.62
	Subtotal				\$261.65
	Utilidad		9.8214%		\$25.70
	Subtotal				\$287.35
	Cargos adicionales		0.5025%		\$1.44
	Subtotal				\$288.79
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$288.79

(* DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 MXN *)



Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal

0078



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

MT-18 Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.t.3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado. kg

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACSR1/0	Cable ACSR 1/0	kg	1.050000	\$110.83	\$116.37
ALS	Aluminio suave del No.4	kg	1.050000	\$156.85	\$164.69
GD	Guardalinea corta acsr 1/0	pza	1.000000	\$55.42	\$55.42
Total de Materiales					\$336.48
Mano de Obra					
1E1E	Cuadrilla 19 (1 electric+Ay. esp)	JOR	0.005556	\$1,567.41	\$8.71
Total de Mano de Obra					\$8.71
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$8.71	\$0.26
TH	polea para linea aerea de 12"	pza	0.000208	\$560.00	\$0.12
Total de Herramienta					\$0.38
Equipo					
EQHIAB	grua hiab montada en camion de 12 ton	IHOR	0.010000	\$727.10	\$7.27
Total de Equipo					\$7.27
Costo Directo					\$352.84
Indirectos de oficina			0.7172%		\$2.53
Indirectos de campo			10.5580%		\$37.25
Subtotal					\$392.62
Financiamiento			1.7967%		\$7.05
Subtotal					\$399.67
Utilidad			9.8214%		\$39.25
Subtotal					\$438.92
Cargos adicionales			0.5025%		\$2.21
Subtotal					\$441.13
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$441.13

(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 MXN *)



Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA	Firma Representante Legal
--	---------------------------

0079



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

MT-47 Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexion, mano de obra, pza herramientas.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ECO	lampara ecoview con brazo	pza	1.000000	\$4,365.21	\$4,365.21
Total de Materiales					\$4,365.21
Mano de Obra					
1E1E	Cuadrilla 19 (1 electric+Ay. esp)	JOR	0.300000	\$1,567.41	\$470.22
Total de Mano de Obra					\$470.22
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$470.22	\$14.11
Total de Herramienta					\$14.11
Equipo					
EQHIAB	grua hiab montada en camion de 12 ton	HOR	0.010000	\$727.10	\$7.27
Total de Equipo					\$7.27
Costo Directo					\$4,856.81
			Indirectos de oficina	0.7172%	\$34.83
			Indirectos de campo	10.5580%	\$512.78
			Subtotal		\$5,404.42
			Financiamiento	1.7967%	\$97.10
			Subtotal		\$5,501.52
			Utilidad	9.8214%	\$540.33
			Subtotal		\$6,041.85
			Cargos adicionales	0.5025%	\$30.36
			Subtotal		\$6,072.21
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$6,072.21

(* SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS 21/100 MXN *)



0080

Concursante: INC. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal

Higino Ruvalcaba No. 300 Tel. Oficina: 344 784 1639 / Cel. 378 708 0587
Yahualica de Gonzalez Gallo, Jal.
cymejr@hotmail.com



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
MT-48	Tramites ante CFE				lote
TRA	Materiales tramite ante cfe	pza	1.000000	\$20,286.53	\$20,286.53
	Total de Materiales				\$20,286.53
	Costo Directo				\$20,286.53
	Indirectos de oficina		0.7172%		\$145.49
	Indirectos de campo		10.5580%		\$2,141.85
	Subtotal				\$22,573.87
	Financiamiento		1.7967%		\$405.58
	Subtotal				\$22,979.45
	Utilidad		9.8214%		\$2,256.90
	Subtotal				\$25,236.35
	Cargos adicionales		0.5025%		\$126.81
	Subtotal				\$25,363.16
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
	PRECIO UNITARIO				\$25,363.16

(* VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 MXN *)



Concursante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA	Firma Representante Legal
--	---------------------------

0081



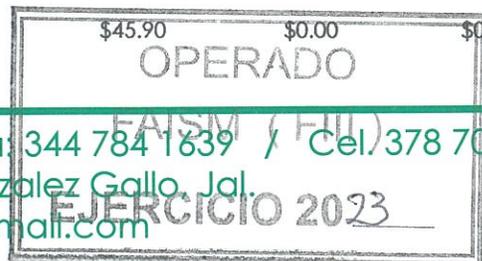
P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

Costo Directo = \$CD \$222,180.65
Duración en = M 1.02
Porcentaje aplicable a oficina central = X% 0.7568%
Porcentaje aplicable de oficina de campo = Y% 8.3272%

ESTUDIO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / mes Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / mes Campo	Importe total campo
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$12,166.67	\$12,400.00
Personal técnico		\$0.00		\$12,400.00
Personal administrativo				
Contador	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Recepcionista	\$1,140.63	\$1,162.50	\$0.00	\$0.00
Personal		\$1,162.50		\$0.00
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$420.56	\$0.00	\$4,214.79
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$52.56	\$0.00	\$560.60
ajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios,		\$1,635.62		\$17,175.39
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación,		\$0.00		\$0.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00	\$1,326.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$1,326.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$45.00	\$45.90	\$0.00	\$0.00





P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

Obra: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

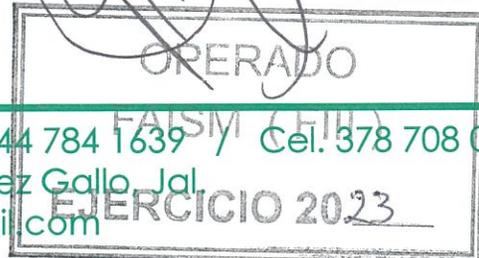
Costo Directo = \$CD \$222,180.65
 Duración en = M 1.02
 Porcentaje aplicable a oficina central = X% 0.0069%
 Porcentaje aplicable de oficina de campo = Y% 2.9152%

ESTUDIO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / mes Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / mes Campo	Importe total campo
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$357.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$15.00	\$15.30	\$0.00	\$0.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,020.00
Gastos de concursos	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,020.00
Gastos de oficina		\$61.20		\$2,397.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios		\$0.00		\$0.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,080.00
Seguros y fianzas		\$0.00		\$4,080.00
Importes totales		\$1,696.82		\$24,978.39
% de indirectos			0.7637%	11.2424%
Porcentaje total			12.0061%	

Concurante: ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

Firma Representante Legal



Higino Ruvalcaba No. 300 Tel. Oficina: 344 784 1639 / Cel. 378 708 0587
 Yahualica de Gonzalez Gallo, Jalisco
 cymejr@hotmail.com



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

PROGRAMACION DE OBRA

NOCHIS/FONDOIII/2023/14																																	
AGOSTO-SEPTIEMBRE 2023	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
DIA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
Excavación para apertura de cepas, para incado de postes, incluye: herramientas, mano de obra, y lo necesario para su ejecución.																																	
Suministro e incado de poste con estructura de media tensión incluye: poste de concreto 13mts, aisladores y crucetas																																	
Suministro e incado de poste con estructura de baja tensión incluye: poste de concreto 9mts, aisladores																																	
Suministro e instalación de Transformador D1A15 22860 240/120 de 15kva incluye: 2 cortacircuito, 2 conector estribo, 2 conector perico, 2 fusibles, 2 apartarrayos, 2 soporte cv1, 2 abrazadera 2 pzas 2uh, 6kg alambre de cu, 4 perno dr, 3 vanilla, montaje con grua, fletes, acarreo, mano de obra.																																	
Suministro e instalación de retenida con estaca incluye: poste de 9m, perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.																																	
Suministro e instalación de retenida sencilla, incluye perno ancla, muerto canal y todo lo necesario para su correcta instalación.																																	
Suministro e instalación de cable neutranel 2(1/0)+1(2), incluye: material, mano de obra e instalación, desperdicios																																	
Suministro e instalación de cable ACSR 1/0 para m.L3f 4h incluye: tendido, tensionado, rematado y amarrado.																																	
Suministro e instalación de lampara ecoview completa con brazo, incluye: montaje, conexión, mano de obra, herramientas.																																	
Tramites ante CFE																																	

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DESARROLLO SOCIAL

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

23 DE AGOSTO DE 2023

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN

PRESENTE:

RENUNCIA AL ANTICIPO:

ME DIRIJO A USTED DE MANERA MAS ATENTA, PARA MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA PM. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. RENUNCIA AL ANTICIPO DE LA OBRA "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC" CON EL CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/14, YA QUE SE SOLVENTARA LA CANTIDAD ESTABLECIDA AL REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA OBRA QUE SE REALIZARA EN SU MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.

ATENTAMENTE



ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO

OPERADO
FAISM (FII)



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2830671
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3511053

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUADALAJARA JALISCO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$32,222.59	\$32,222.59	PESOS	3	1
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

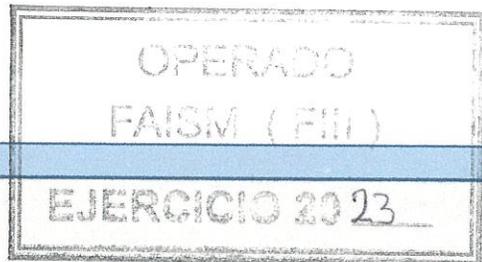
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$32,222.59 (**TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 59/100 M.N.***)

A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HIGINIO RUVALCABA No. 300 COL. LA PRESA EN YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, C.P. 47300; LA CANTIDAD DE \$32,222.59 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 59/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2023/14, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$322,225.96 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS. CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZDA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA BUENA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER EN LA OBRA MENCIONADA DURANTE LOS 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS; D).- EN EL CASO DE QUE EL H.AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; E).- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS; F).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; G).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; H).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 INCISO b,. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, I).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 282 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. **** FIN DE TEXTO **



0086

FIRMA

COVARRUBIAS PEREZ JANETH
GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

N/ZoAY6hkSkMMxEcGQ13Aap2PRcWuxPyfFskylfC5MSrBqH03ih0hFaPjdIXTwBBo8L/S6ie0Z2RlckJrgahPAHPmgk2H08W7Kjci65LkCdo7U0Fs+XbUf3HY7E9O0z+KINcrRXLboGQLWaQ83e0IzvwfdOOPV7DmUdI9y1c= COVARRUBIAS PEREZ JANETH



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2830671

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602830671FQTCJK

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cumplir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

0087

CÉDULA DE REGISTRO

C2023650005031

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/CI/267/2023		
Razón Social	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV		
Dirección	AV. HIGINIO RUVALCABA 300 LA PRESA	Teléfono	3447841639
Estado	Jalisco	Municipio	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
R.F.C.	PCM000921UU7	Capital Contable	\$1,140,680.11

Especialidad

Porcentaje

Construcción eléctrica y mantenimiento de alta y baja tensión.	100
--	-----

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 2 de junio del 2023

La presente cédula será válida hasta el día 2 de junio del 2024

0088

Memorándum de Verificación

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

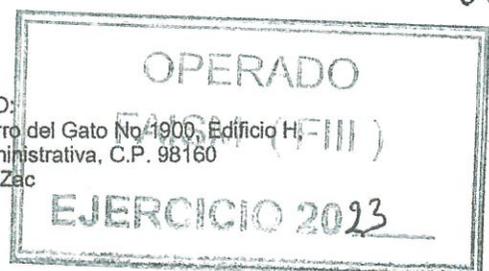
Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/09/2023
Razón Social	JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
Dirección	AV HIGINIO RUVALCABA 200 LA PRESA
Teléfono	3447841639
Estado	JALISCO
Municipio	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
RFC	PCM000921UU7

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



CONTRALORIA
MUNICIPAL
ING. ANA GABRIELA TACHIQUE RAMIREZ MEJÍA, ZAC.
2021-2024



0090

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 21 de agosto del 2023

En relación al contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2023/14**, Relativo de los trabajos: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. José Francisco Cajero Delgadillo., residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva., Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

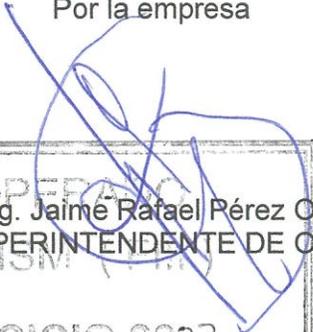
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 12:00 horas del día 21 de agosto del 2023 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.



Ing. José Francisco cajero Delgadillo
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa



Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva
SUPERINTENDENTE DE OBRA

EJERCICIO 2023

0091



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

23 DE AGOSTO DE 2023

**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

PRESENTE:

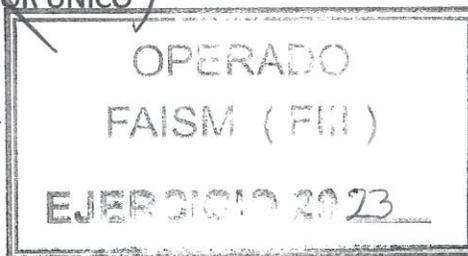
ME DIRIJO A USTED DE MANERA MAS ATENTA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA DE HOY 23 DE AGOSTO DE 2023 PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V. HA INICIADO CON LA OBRA "AMPLIACION DE ELECTGRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR ME DESPIDO AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE



ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO



0092

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 194

SECCION: 2

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2023/14**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 21 DE AGOSTO DE 2023
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



0093



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

22 DE AGOSTO DE 2023

PRESENTE:

ASIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA:

ME DIRIJO A USTED DE MANERA MÁS ATENTA, PARA HACER CONOCIMIENTO QUE EL ING. MECANICO ELECTRICO JAIME RAFAEL PÉREZ OLIVA CON CEDULA PROFESIONAL NO. 2610673, SERÁ NUESTRO RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. PARA LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS" CON EL CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2023/14** QUE SE REALIZARA EN SU MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ATENTAMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO





P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

BITACORA DE OBRA

DATOS DE LA OBRA			
NOMBRE	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
LOCALIZACION	NOCHISTLAN	No. CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2023/14
No. DE OBRA		MONTO	\$322,225.96
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2023		
FECHA DE CONCLUSION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023		

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	PM. Construcción y Mantenimiento eléctrico, SA de CV
DIRECCION	Av. Higinio Ruvalcaba # 300, Yahualica, Jalisco
TELEFONOS	344 784 1639
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva

RESPONSABLES DE LA OBRA	
CONTRATISTA	ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

OPERADO
FAISM (P.II)
EJERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

JEFATURA DE OBRA	
Hoja de Bitácora No.	01

ACTIVIDAD	Electrificación	UBICACIÓN	NOCHISTLAN
PROYECTO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO NO.	NOCHIS/FONDOIII/2023/14

No. DE NOTA	FECHA	NOTA
01	23 DE AGOSTO 2023	Se inicia la obra en campo con la apertura de cepas
02	24 DE AGOSTO 2023	Se terminó de hacer las cepas, se ponen a vestir e hincar postes de media tensión
03	25 DE AGOSTO 2023	Se incan postes de baja tension con herrajes para el cable
04	28 DE AGOSTO 2023	Instalacion de transformador en poste de 13 mts con todos sus herrajes
05	29 DE AGOSTO 2023	Instalación de retenidas con estacas de 9 mts
06	30 DE AGOSTO 2023	Instalación de retenidas sencillas
07	31 DE AGOSTO 2023	Tendido, tensionado y rematado de cable
08	1 DE SEPTIEMBRE 2023	Instalacion de cable de baja tension
09	2 DE SEPTIEMBRE 2023	Instalacion de lámparas

FIRMA DE CONFORMIDAD

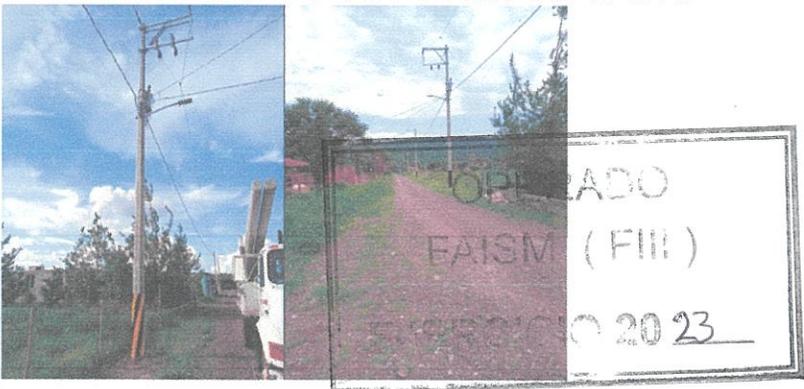

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
CONTRATISTA


ING. DIEGO ALEJANDRO
MERCADO QUEZADA

EJERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

ACTIVIDAD	Electrificación	UBICACIÓN	NOCHISTLAN
PROYECTO	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADORES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	CONTRATO NO.	NOCHIS/FONDOIII/2023/14
FECHA	NOTA		
23 DE AGOSTO	APERTURA DE CEPAS 		
24 DE AGOSTO	VESTIDO E HINCADO DE POSTES DE 13 MTS  ORDENADO FAISM (FII) EJECUCION 20 23		



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>25 DE AGOSTO</p>	<p>HINCADO DE POSTES DE BAJA TENSION</p> 
<p>28 DE AGOSTO</p>	<p>INSTALACION DE TRANSFORMADOR</p> 
<p>29 DE AGOSTO</p>	<p>INSTALACION DE RERTENIDAS CON POSTE</p>  <div data-bbox="808 1602 1284 1860" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><p>OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2023</p></div>



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

30 DE AGOSTO	<p>INSTALACION DE RETENIDAS SENCILLAS</p> 
31 DE AGOSTO	<p>INSTALACION DE CABLE BAJA TENSION</p> 
1 DE SEPTIEMBRE	<p>INSTALACION DE CABLE DE MEDIA TENSION</p>  <p>OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2023</p> 



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>2 DE SEPTIEMBRE</p>	<p>INSTALACION DE LAMPARAS</p> 
------------------------	---

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

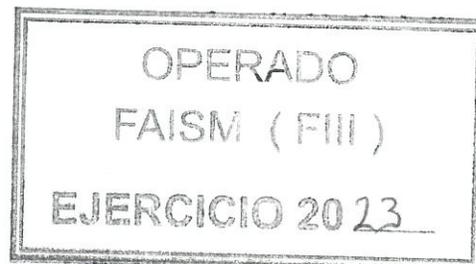
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P07867 Del 13/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2023
Página | 02:14 p. m.
1

Concepto: 6799 - Obra Pública : 405002 - AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOR.
GD Folio: 526

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-405002-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$322,225.96		GD Folio: 526
0002	8240-511-405002-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$322,225.96	GD Folio: 526
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$322,225.96		GD Folio: 526
0004	2113-000592	PM CONSTRUCCIÓN Y		\$322,225.96	GD Folio: 526
Sumas iguales =>			644,451.92	644,451.92	



0101



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: C02695 Del 13/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2023
Página | 02:25 p. m.
1

Concepto: 6799 - Obra Pública : 405002 - AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTES EN LA LOCALIDAD DE VELADOR.
GP Folio: 531

Beneficiario: **PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.
DE .C.V.**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-405002-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$322,225.96		GP Folio: 531
0002	8260-511-405002-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$322,225.96	GP Folio: 531
0003	2113-000592	PM CONSTRUCCIÓN Y	\$322,225.96		GP Folio: 531
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$322,225.96	GP Folio: 531
Sumas iguales =>			644,451.92	644,451.92	

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023**



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/09/2023 13:35

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214132352
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	137
Nombre del Beneficiario	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMINETO ELECTRICO SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	021396040377031963
RFC Beneficiario	PCM000921UU7
Banco Destino	HSBC
Importe a Transferir	\$322,225.96
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/09/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO
Clave de Rastreo	8846APR1202309132522000155
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	13/09/2023 13:35:23 p. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	13/09/2023 13:35:43 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783 **0103**

ORDEN DE PAGO 2023

11-sep

MUNICIPIO: <u>034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS</u>	NOMBRE DEL SOLICITANTE: <u>ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.</u>
ÁREA SOLICITANTE: <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</u>	CARGO SOLICITANTE: <u>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.</u>
DEPARTAMENTO: <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</u>	FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
PROGRAMA DE GOBIERNO: <u>RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES</u>	FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: <u>11 de septiembre de 2023</u>
SUB-PROGRAMA : <u>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</u>	CUENTA BANCARIA ORIGEN : <u>1214132352 BANORTE</u>
(RAMO, FONDO O PROGRAMA) <u>(FONDO III 2023)</u>	

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	405002	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON 6 POSTERS EN LA LOCALIDAD DE VELADORES LOCALIDAD NOCHISTLAN	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6131	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO DE LA OBRA.	NOCHIS/FONDO III/2023/14	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV	6799	11/09/2023	322,225.96	(TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 96/100 MN)

EJERCICIO 2023
FAISM (FII)

 AUTORIZA:  L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ. ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	 AUTORIZA:  ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA. DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	 AUTORIZA:  C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES. PRESIDENTE MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 SINDICATURA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	 AUTORIZA:  LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ. SÍNDICO MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 SINDICATURA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024 FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
---	---	--	---

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 74 FRACCION XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMANDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO. - 78 FRACCIÓN I. FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.

0104